



Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete

ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA COBERTURA POR TURNO LIBRE, MEDIANTE CONCURSO DE CUATRO PLAZAS DE PROFESORES/AS DE MÚSICA COMO PERSONAL LABORAL FIJO-DISCONTINUO A TIEMPO PARCIAL CORRESPONDIENTES AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN Y ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ALCARDETE:

Para general conocimiento de todas las personas aspirantes al presente proceso selectivo para la provisión de cuatro plazas de profesores/as de música, una de cada especialidad, que a continuación se detallan, como personal laboral fijo-discontinuo a tiempo parcial correspondientes al Proceso Extraordinario de Consolidación de Empleo Temporal, cuyas Bases Específicas y la Convocatoria fueron aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 18 de septiembre de 2024, publicadas íntegramente en el BOP nº 182 de 23 de septiembre de 2024 así como extracto en el BOE nº 238 de fecha 02 de octubre de 2024, así como publicación íntegra la página Web y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, siendo designado el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la valoración del concurso de méritos por Resolución de la Alcaldía Presidencia nº 2024-0706 de fecha 11 de diciembre de 2024, siendo los siguientes:

Presidente:

Titular: D. Ángel Clemente Notario

Suplente: D. Julián Moya Martínez

Vocales Titulares:

D^a. María Paz Martínez Gallego

D. Tomás Perea García

D^a. Yolanda Botija Hergueta

Conforme a la Resolución de Alcaldía Presidencia nº 2024-0706 de fecha 11 de diciembre de 2024 concurren las siguientes personas a las plazas detalladas a continuación, incluidas en la Oferta de Empleo Público Extraordinario de Estabilización de Empleo Temporal mediante el Sistema de Concurso en Turno Libre.

El Tribunal Calificador reunido en sesión de fecha 20 de diciembre de 2024 procede a la valoración de los méritos conforme a la Cláusula Cuarta de las Bases Específicas, conforme a los apartados descritos y la documentación aportada por cada una de las personas aspirantes junto con su instancia, siendo objeto de puntuación los siguientes apartados:

CUATRO PLAZAS DE PROFESORES/AS DE MÚSICA, una de cada especialidad, conforme al siguiente detalle:

-Especialidad SAXOFÓN (jornada parcial 10%, 3,5 horas semana)

-Especialidad PERCUSIÓN BATERÍA, CONJUNTO INSTRUMENTAL Y COORDINADOR/A (jornada parcial 78,57%, 27,5h semana)

-Especialidad TROMBÓN (jornada parcial 12,14%, 4,25 horas semana).

-Especialidad GUITARRA (jornada parcial 40,71%, 14,25h semana)

El sistema selectivo será Concurso de Méritos. La puntuación máxima 100 puntos.

- a) Méritos Profesionales: Experiencia Laboral, conforme al Anexo I de las Bases Generales.
- b) Méritos Académicos y de Formación conforme al Anexo I de las Bases Generales: en la presente convocatoria será objeto de puntuación los siguientes:
 - b.2) Formación Cursos: con un máximo de 5 puntos. Se valorará 0,05 puntos por hora.

Finalizada la valoración de la documentación aportada por las personas admitidas en el procedimiento de selección, obtienen la siguiente puntuación provisional:



Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete

	CUATRO PROFESORES/AS DE MÚSICA							TOTAL OBTENIDO
	ASPIRANTE		EXPERIENCIA LABORAL (máx. 90 ptos.)			FORMACIÓN (máx. 10ptos.)		
	APELLIDOS	NOMBRE	AA.PP. Ayto. Vva de Alcardete 0,500/mes completo	Otras adm. y org. públicos 0,200/mes completo	TOTAL EXPERIENCIA	Cursos: máximo 5 ptos. 0,05 x hora	TOTAL FORMACIÓN	
SAXOFÓN	BONILLO MERCADILLO	ESTHER	47,000	35,200	82,200	4,000	4,000	86,200
	VERBO SERRANO	ALMUDENA	-	12,800	12,800	6,800	6,800	19,600
	MARIBLANCA PATIÑO	ALEJANDRO	-	-	-	10,000	10,000	10,000
GUIARRA	FLORES SIMÓN	MANUEL	24,000	43,000	67,000	10,000	10,000	77,000
TROMBÓN	MORENO FLORES	MARIO	0,500	4,600	5,100	2,750	2,750	7,850
PERCUSIÓN BATERIA	VALLEJO FERNÁNDEZ	DANIEL	52,000	-	52,000	10,000	10,000	62,000

** No será objeto de valoración aquellos méritos aportados que no sean acreditados tal y como se recoge en esta cláusula.*

El Tribunal Calificador por **unanimidad** de todos sus miembros, **ACUERDA:**

1º.- Otorgar las **PUNTUACIONES PROVISIONALES** del concurso sumatoria de cada uno de los apartados objeto de valoración conforme a las Bases que rigen la convocatoria, a cada una de las personas aspirantes al procedimiento selectivo y a cada una de las plazas, conforme a los cuadros recogidos anteriormente.

2º.- Publicar anuncio con las puntuaciones provisionales otorgadas por el Tribunal Calificador, conforme a Cláusula Octava de las Bases Generales de la Convocatoria, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página Web, otorgando el plazo de **3 DÍAS HÁBILES**, para reclamaciones o alegaciones a las puntuaciones otorgadas por el Tribunal Calificador.

3º.- Las formas de presentación de las alegaciones o reclamaciones serán conforme a lo recogido en las bases de la convocatoria, directamente en el Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete en horario de atención al público de 09:00 a 14:00, de lunes a viernes, o realizarse con arreglo a cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el caso de ser presentadas aquellas, en la oficina de correos, deberán de enviar correo electrónico a la dirección secretaria@villanuevadealcardete.es, con el escrito sellado por la oficina con la fecha, así como el resto de documentación, alegación o reclamación, en la que pretenda hacer valer su derecho.

4º.- Concluido el proceso selectivo, el Tribunal elevará a Alcaldía, las relaciones de personas participantes que, con arreglo a su puntuación total, tuvieran derecho a formalizar su relación laboral como personal laboral fijo de la Plantilla del Ayuntamiento. Este Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica del Ayuntamiento [<http://villanuevadealcardete.sedelectronica.es>].

Conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presente publicación surte los efectos de la notificación individualizada.

En Villanueva de Alcardete, a 23 de diciembre de 2024
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Fdo.- Ángel Clemente Notario

